

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6009 LUARMIA, S.L.

De conformidad con el acuerdo, de fecha 9 de octubre de 2020, adoptado por el consejo de administración de Luarmia, S.L. (en adelante, la Sociedad), se ha decidido convocar, en el domicilio social, sito en calle Balmes, 236, 08006, Barcelona, a los socios de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 2020 a las 16:00 horas. La Junta será celebrada ante la presencia de notario para que levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 a 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

La Junta General tratará, deliberará y votará, en su caso, sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- (i) Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, debidamente auditadas, (ii) aprobación o censura, en su caso, de la gestión social y (iii) resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.- (i) Aprobación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, debidamente auditadas, y (ii) aprobación o censura -en su caso- del informe de gestión social consolidado.

Tercero.- Dotación de la reserva de capitalización.

Cuarto.- Impugnación, rechazo, o, en su caso, el ejercicio de acciones judiciales a entablar, con respecto a la transmisión y adquisición de las participaciones sociales de la sociedad NMC Healthcare, L.L.C., a favor de Moncatalo, S.L., y el acuerdo de eliminación en el libro de socios de cualquier modificación de partícipes, si fuera el caso.

Quinto.- Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos que se adopten.

De conformidad con el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, le hacemos constar su derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la presente convocatoria, los siguientes documentos:

1. Las cuentas anuales formuladas de la Sociedad, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
2. Las cuentas anuales formuladas consolidadas de la Sociedad y sus filiales.
3. El informe de auditoría independiente.

Asimismo, los socios podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, por sí o en unión de experto

contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

Adicionalmente y aun cuando dichos Estatutos no prevén la celebración telemática de Juntas Generales, el Órgano de Administración de la Sociedad ha elegido y aprobado la posibilidad de que los socios que deseen asistir en remoto a la Junta puedan participar en la Junta de forma telemática, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS y el enlace siguiente:

https://teams.microsoft.com/11meetup-join/19%3ameeting_OTZINjQ4MzEtZDVMZi00MDRkLWIyYzEtNTZiN2UwNTdmMjc%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22deff24bb-2089-4400-8c8e-f71e680378b2%22%2c%22Oid%22%3a%2259971a66-fe1b-4707-b90f-32b2e11487a6%22%7d

Esta posibilidad de asistencia telemática se permite conforme a lo dispuesto en el artículo 40.1, segundo párrafo, del Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, modificados los apartados 1 y 2 por la disposición final 4.1 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, por el que se prorroga la vigencia de tal artículo hasta el día 31 de diciembre de 2020.

El socio que desee asistir en remoto a la Junta y ejercitar sus derechos deberá acreditar su identidad mediante el envío de copia escaneada de su documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte, al secretario no consejero del consejo de administración de la Sociedad, en la dirección de email jbau@kpmg.es, no más tarde del día 23 de octubre de 2020 a las 14 horas.

Asimismo, para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta, deberá adicionalmente acreditar la delegación recibida del socio, enviando, en su caso, copia escaneada de los poderes o del título en virtud del cual está facultado para representar al socio.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los socios o a sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de socio y garantizar la autenticidad de su voto.

Barcelona, 9 de octubre de 2020.- El Presidente, Michael Davies.- El Secretario no Consejero, Javier Bau Cabestany.

ID: A200047194-1